



**INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO**

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 811.000.278-2

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 313
Del día 28 de junio de 2006**

**“Por medio de la cual se exonera la Presentación la póliza de cumplimiento para los
Asesores de trabajo de grado de la facultad de ingenierías”**

EL RECTOR

**de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las atribuciones legales, en
especial las de la ley 30 de 1992, y el Acuerdo 163 de 2003, Estatuto General, y**

CONSIDERADO:

1. Que según el Artículo N° 14 del Acuerdo del Consejo Académico N° 03-2006 donde se establece el reglamento de trabajos de grado institucional, se define las responsabilidades del asesor
2. Que el asesor del trabajo de grado acompaña y orienta al (los) estudiante(s) en el cabal cumplimiento y desarrollo de los objetivos de un trabajo de grado, dirigiendo metodológicamente o conceptualmente el trabajo. Como asesor soy responsable ante la institución por el cumplimiento de los objetivos propuestos en el anteproyecto.
3. Que a los asesores se les efectuó un contrato de prestación de servicio en el cual tiene como garantías la constitución de una póliza de cumplimiento, por un valor equivalente al 25% del valor del contrato.
4. Que los estudiantes asesorados solicitaron prórroga lo cual implica que es posible que se demoren hasta un semestre para la entrega del proyecto, de tal manera que aún después de cumplir el tiempo establecido en el contrato se continúa el proceso académico.
5. Que el valor del contrato solo es pagado por la Institución cuando el estudiante ha finalizado su trabajo de grado y ha sido aprobado por el jurado, dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Trabajos de Grado de la Institución.
6. Que los asesores Ramón del Cristo Baños, Pedro Luis Ángel Restrepo, Sonia María Vanegas Pérez y Fabio Enrique León Pizarro, solicitaron exoneración de presentación de la póliza de cumplimiento

RESUELVE:

Artículo 1. Exonera de la Presentación de la Póliza de Cumplimiento a los profesionales:

RAMÓN DEL CRISTO BAÑOS c.c. 9.309.548,
Contrato de prestación de servicios, N° 075-2006

PEDRO LUÍS ÁNGEL RESTREPO c.c. 98.556.910
Contrato de prestación de servicios N° 072-2006.,

SONIA MARIA VANEGAS PÉREZ c.c. 43.550.781
Contrato de prestación de servicios N° 071-2006

FABIO ENRIQUE LEÓN PIZARRO c.c. 17.083.007
Contrato de prestación de servicios N° 073-2006

Se anexa: copia de las solicitudes de los profesionales

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado a los trece (13) días del mes de junio de dos mil seis (2006.)


CARLOS MARIO RAMIREZ VELASQUEZ
Rector


HENRY ROLDANCIO GONZALEZ
Secretario General


Revisado: **MARIA BIBIANA HINCAPIÉ GOMEZ**
Asesora Jurídica